



Expediente: 403/22

Carátula: RIOS MILAGROS BEATRIZ C/ GUANCO RAMON ANTONIO S/ RESPONSABILIDAD PARENTAL

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL CJM

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 20/12/2023 - 04:59

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - GUANCO, RAMON ANTONIO-REQUERIDO

23335411889 - RIOS, MILAGROS BEATRIZ-REQUIRENTE

27281244782 - PAEZ, MARIA LUCIA-MEDIADOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Mediación - Fuero Civil CJM

ACTUACIONES N°: 403/22



H3020170751

REF: RIOS MILAGROS BEATRIZ c/ GUANCO RAMON ANTONIO s/ RESPONSABILIDAD PARENTAL

LEGAJO N°: 403/22

Monteros, 19 de diciembre de 2023. I- Téngase presente y agréguese al legajo convenios de confidencialidad y convenio de mediación con acuerdo de fecha 07/03/2023. II.- Oficiése al juzgado interviniente a fin de comunicar la finalización del presente proceso de mediación **CON ACUERDO**. III.- Oficiése a La Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia, conforme Art.17, Ley 7844, a los efectos que hubiere lugar. IV.- RECAUDOS: Se hace constar que en este legajo quedan reservadas las boletas de APORTES y BONOS PROFESIONALES Ley N° 6059 y BONOS PROFESIONALES LEY 5233 (CAT) de inicio, correspondiente a Dr./a. **MORENO, SERGIO GONZALO - M.P. N°10406**. V.- BENEFICIO DE MEDIAR SIN GASTOS: Asimismo se hace constar que la parte requirente RIOS MILAGROS BEATRIZ tiene otorgado beneficio conforme resolución de fecha 11/11/2022. VI.- Resérvese copia del acuerdo para su protocolización. VII.-Notifíquese. VIII.-Archívese.-HAU

Actuación firmada en fecha 19/12/2023

Certificado digital:

CN=URUEÑA Hector Arnaldo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20275955206

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.